

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00022 00 (Incidente de desacato)

Se reconoce al Abogado Augusto Alfonso Ocampo Camacho, como mandatario del accionado, en la forma, términos y para los fines del poder otorgado.

Se advierte al mandatario del accionado Gonzalo Guillen Jiménez, que este Despacho desconoce cualquier petición de aclaración elevada ante Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil de Circuito de Bogotá, como quiera que el superior jerárquico mediante oficio No. T- 256 de 25 de febrero de 2020, solamente remito copia de la sentencia que revocó la providencia adiada el 29 de enero de los corrientes. Por tanto, es carga del incidentado acreditar que la decisión de segunda instancia y comunicada a este Juzgado fue aclarada, modificada, o corregida, por cuanto no hay comunicación oficial que así lo establezca y en consecuencia deberá cumplirse lo ordenado por el superior.

En ese orden de ideas, se requiere al señor Gonzalo Guillen Jiménez para que acate lo dispuesto por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil de Circuito de Bogotá sin más dilaciones.

Remítase vía electrónica al apoderado del incidentante copia del escrito que se atiende y de esta providencia para su conocimiento.

Finalmente, se les recuerda a los apoderados que deben dar cumplimiento a lo ordenado en el art 78. Núm. 14 del C.G. del P. esto es remitiendo a la contraparte los escritos que se presenten al Juzgado mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO

JUEZ

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2f7bc447d7f1abc942c6091b5c84ad642f9dc6a919e7d19544b17a673b51b1e

Documento generado en 06/08/2020 07:47:36 p.m.